SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOSESTUDIANTES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL DIAMANTE"

EL DIAMANTE, MATAGIRA, EL VOLCÁN, SEPTYMALÍ, LAS ISABELES

Municipio de Pamplonita

CONTENIDO

1 DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES -SIEE 5

1.1 DEFINICIÓN 5
1.2 PRINCIPIOS GENERALES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES 5
1.3 ÁMBITO.....5

2 DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES 6

2.1 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL AULA 6
2.2 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.....6
2.3 PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN 6
2.4 TIPOS DE EVALUACIÓN.....7
2.4.1 SEGÚN LA INTENCIONALIDAD.....7
2.4.2 SEGÚN EL MOMENTO.....7
2.4.3 SEGÚN EL AGENTE EVALUADOR 8
2.4.3.1
INTERNAS..... 7
2.4.3.2
EXTERNAS... 7
2.5 CARACTERISTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL DIAMANTE" 7
2.6 ASIGNATURAS OBJETO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA INSTITUCIÓN 9
2.7 APRENDIZAJES NECESARIOS PARA EL CIUDADANO DEL SIGLO XXI *(AL TABLERO)* ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN 10

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES METODOLOGIA ESCUELA GRADUADA 11
3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ESCUELA NUEVA.....12
3.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS "SER HUMANO" 12

4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN.....13

4.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES METODOLOGÍA GRADUADA 13
4.1.1 CRITERIOS PARA PROMOCIÓN NORMAL DE ESTUDIANTES METODOLOGÍA GRADUADA.....13
4.1.2 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES METODOLOGÍA GRADUADA 14
4.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ESCUELA NUEVA 18
4.3 CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS "SER HUMANO" 18

5 ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL 19

5.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN.....19

6 ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES 20

7 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR 21

8 PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES 21

9 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE ESTUDIANTES ..22

9.1 ACTIVIDADES DE APOYO Y MEJORAMIENTO 22
9.2 ACTIVIDADES DE APOYO Y MEJORAMIENTO PARA ASIGNATURAS PENDIENTES AL FINALIZAR EL PERIODO ESCOLAR: 22
9.3 ACTIVIDADES DE APOYO Y MEJORAMIENTO PARA ASIGNATURAS PENDIENTES AL FINALIZAR EL AÑO ESCOLAR 23

10 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE EL DIRECTIVO DOCENTE Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION 24

10.1 ACCIONES DEL DIRECTIVO DOCENTE 24
10.2 ACCIONES DE LOS DOCENTES 24
10.3 ACCIONES DE LA COMISION DE EVALUACION Y PROMOCIÓN 25

11 INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA 25

11.1 PERIODICIDAD DE ENTREGA 26
11.2 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES 26

12 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION 27

12.1 INSTANCIAS 27
12.2 PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS 28

13 REGISTRO ESCOLAR *(ART 16, DEC.1290)* 29

14 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO *(ART 17, DEC.1290)* 29

15 VALIDACIONES 29

16 MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES 29

17 GRADUACION Y CEREMONIAS DE CLAUSURA 30

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL DIAMANTE"
MUNICIPIO DE PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER CREADA POR DECRETO Nº 00956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011
RESOLUCION APROBACION ESTUDIOS Y/O LIC. FUNCTO. Nº 04580. 03/NOVIEMBRE/2016.
DANE N° 254520000056 - NIT 900131562-4

CONSIDERANDO

Que la ley 115 del 94 en sus artículos 77 y 78 confiere autonomía escolar a los establecimientos educativos.

Que de acuerdo con el decreto 1290 de abril 16 de 2009, es deber de los establecimientos educativos definir, adoptar y divulgar el sistema institucional de evaluación de estudiantes, después de su aprobación por el Consejo Académico y Consejo Directivo.

Que el decreto 1290 de abril 16 de 2009 en su artículo 4 establece el contenido del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Que es un derecho del estudiante ser evaluado de manera integral, para el mejor desarrollo de su proceso formativo.

Que la Institución Educativa "El Diamante" mantiene su compromiso de atender la totalidad de las niñas, niños y jóvenes en edad escolar brindándoles la posibilidad de desarrollar sus potencialidades y habilidades de manera inclusiva, plural y democrática.

PROCLAMA

El Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje de los Estudiantes Diamantinos en los distintos niveles, ciclos y metodologías ofrecidas en el establecimiento el cual consta de los siguientes aspectos o componentes:

1. *Del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE –*
2. *De la evaluación de los estudiantes*
3. *Criterios de evaluación*
4. *Criterios de promoción*
5. *Escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional*
6. *Estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes*
7. *Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante el año escolar*
8. *Procesos de autoevaluación de los estudiantes*
9. *Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes*
10. *Acciones para garantizar que los directivos docentes y docentes de la institución cumplan con los procesos evaluativos estipulados en el sistema institucional de evaluación*
11. *Informes a los padres de familia*
12. *Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción*
13. *Registro escolar*
14. *Constancias de desempeño*
15. *Validaciones*
16. *Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema de evaluación institucional de evaluación de los estudiantes*

17. Graduación y ceremonias de clausura

1 DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES -SIEE-

1.1 DEFINICIÓN

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes de la Institución Educativa "El Diamante", en adelante SIEE, es el conjunto de orientaciones, procesos y acciones llevadas a cabo en la institución para **evaluar** y **promover** a los estudiantes.

1.2 PRINCIPIOS GENERALES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

ATENCIÓN A LA NORMATIVIDAD VIGENTE: Atiende lineamientos de la ley General de Educación, decreto 1290 de abril 16 de 2009 y demás documentos concernientes a evaluación y promoción de estudiantes tales como:

PARTICIPACIÓN: Se busca la participación de todos los entes de la comunidad educativa en el proceso de construcción, ajustes y aplicación del SIEE.

CONCEPTUALIZACIÓN: Como medio que permite unificar el lenguaje e incluir el significado de los términos en los que funcionará el SIEE.

SISTEMATIZACIÓN: Como instrumento que permitirá planeación, dirección y ejecución de los procedimientos que dan soporte al SIEE.

AUTONOMÍA INSTITUCIONAL: Regulada por el artículo 77 de ley 115 de 1994.

1.3 ÁMBITO

El presente SIEE es aplicable a la Institución Educativa "El Diamante" en los niveles de pre-escolar, básica y media, tomando en cuenta las diferentes metodologías que desarrolla la institución así: en la sede central metodología graduada y los fines de semana, el programa Ser Humano; en las sedes anexas metodología Escuela Nueva. En nuestra institución los procesos educativos están centrados en las personas, sus experiencias previas y las que realizan nuevas. Los estudiantes son evaluados en sus aspectos cognitivos o académicos (saber conocer), personal (saber ser) y social (saber hacer y saber convivir); teniendo en cuenta que en su proceso formativo los estudiantes no solo aprenden conocimientos sino formas de pensar, valorar, integrarse como ciudadano con otros y con el medio.
EL Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE), es la reglamentación de la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de la institución, considera las características personales, intereses, ritmos, desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances, orientar su desarrollo integral, apoyar a quienes presenten condiciones especiales y /o desempeños superiores, determinar la promoción de estudiantes, ajustar e implementar el plan de mejoramiento institucional, por lo tanto hace parte del Proyecto educativo Institucional.

La Institución Educativa EL DIAMANTE del Municipio de Pamplonita, asume la educación inclusiva desde la consolidación de un currículo flexible, cuyo propósito es ajustar la propuesta educativa a las diferentes características potencialidades y necesidades de los estudiante, para garantizar el acceso, la permanencia y promoción en el sistema educativo, desde el enfoque de derechos y diferencial, que le permitirá desarrollar

sus competencias básicas, conforme a su identidad y participar en la vida familiar, escolar, comunitaria y laboral, tal como se plantea en la ley 1618 de 2.013 y su Decreto reglamentario 1421 de 2.017.

2 DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

2.1 CONCEPTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN EL AULA

En la Institución Educativa "El Diamante", la evaluación de los estudiantes en el aula se considera una estrategia de aprendizaje que consiste en valorar o estimar lo logrado por el estudiante en función de lo planeado en términos de conocimientos, habilidades y actitudes. Se entiende ésta como una acción formativa permanente que busca detectar, juzgar y valorar el estado en que se encuentran los procesos de desarrollo del estudiante, el alcance en la obtención de competencias y conocimientos.

2.2 PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional *(art. 3 Decreto 1290 de 2009):*

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.

2. Proporcionar al docente información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

3. Suministrar información que permita al docente implementar estrategias pedagógicas para mejorar su práctica y apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.

4. Determinar la promoción de estudiantes.

5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

6. Contribuir al desarrollo del sentido de responsabilidad, autonomía y pensamiento crítico en el estudiante.

7. Promover la Reflexión y consolidación de los procesos de aprendizaje por parte de los estudiantes, aprendiendo de su propia evaluación y de la retroalimentación hecha por el docente.

2.3 PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación en la Institución Educativa el Diamante se concibe como un proceso:

DIALÓGICO: con acuerdos entre los distintos actores el proceso.

CONTINUO: llevada a cabo en diferentes momentos y maneras.

SISTEMÁTICO: con correlación entre los diferentes procesos y se obtiene información.

COHERENTE: con correspondencia entre lo evaluado y la información y formación recibida.

PERTINENTE: conociendo y teniendo en cuenta qué, cómo aprende y dónde requiere refuerzo el estudiante, asimismo considerando necesidades intereses, expectativas, ritmos y estilos para su formación.

FORMADOR: reconociendo la formación como propósito principal de la evaluación.

2.4 CARACTERISTICAS DE LA EVALUACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL DIAMANTE"

En nuestra institución la evaluación de los estudiantes se caracteriza por ser:

CONTINUA: Se realiza de manera permanente para apreciar el avance y dificultades de los estudiantes.

INTEGRAL: Tiene en cuenta todas las dimensiones del desarrollo humano de los estudiantes.

SISTEMÁTICA: Es organizada y coherente con mecanismos e instrumentos para su ejecución.

FLEXIBLE: Tiene en cuenta los ritmos de desarrollo de los estudiantes en sus diferentes aspectos: entorno social, intereses, capacidades, limitaciones y estilos propios.

INTERPRETATIVA: Busca comprender el significado de los resultados para lograr un proceso coherente en la formación de los estudiantes y la mejora continua del proceso, es decir tomar decisiones a partir de los resultados.
Referentes a los procesos de Inclusión:

Flexible: Se tendrá en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y avance de los NNJA en sus distintos aspectos (intereses, capacidades, dificultades, limitaciones de tipo afectivo, familiar y nutricional, entorno social, discapacidades físicas y de otra índole) para dar un manejo diferencial e incluyente según las problemáticas relevantes o diagnosticadas por profesionales.

Formativa: Se refiere a los procedimientos utilizados por los profesores con la finalidad de adaptar sus procesos didácticos a los progresos y las necesidades de aprendizaje observados en sus estudiantes. Responde a una concepción de la enseñanza que considera que aprender es un largo proceso a través del cual el estudiante va restructurado su conocimiento a partir de las actividades que lleva a cabo. Si un estudiante no aprende, no es solamente debido a que no estudia o a que no tienen las capacidades mínimas, sino que también pueden estar poco motivado por las actividades que se proponen. Este tipo de evaluación tiene, pues, como finalidad fundamental una función reguladora del proceso de enseñanza aprendizaje para posibilitar que los medios de formación respondan a las características de los NNJA.

2.5 TIPOS DE EVALUACIÓN

Con el fin de obtener información para establecer cómo están aprendiendo los estudiantes; qué necesitan aprender, dónde es necesario aclarar, reforzar o consolidar conceptos y procesos, entre otros, en nuestra institución se llevan a cabo los siguientes tipos de evaluación:

2.5.1 SEGÚN LA INTENCIONALIDAD

Diagnóstica: Se realiza para **obtener** información de las capacidades cognitivas, socio-afectivas y psicomotoras, generales y específicas de los estudiantes, explorando y verificando el estado en cuanto a conocimientos previos, actitudes, expectativas **al momento de iniciar cada experiencia de aprendizaje.**

Formativa: Permite detectar logros, avances y dificultades para retroalimentar la práctica en el proceso de aprendizaje; posibilita reorientar los procesos de manera oportuna, a fin de lograr su mejoramiento.

Sumativa: Permite asumir el hábito de realizar procesos de valoraciones cotidianas. El estudiante obtiene una calificación que sirve como punto de referencia acerca del rendimiento y aprendizaje de los estudiantes.

Para los procesos de inclusión a parte de lo anterior se debe tener en cuenta las siguientes características:

Los estudiantes cos discapacidad, capacidades o talentos excepcionales, participan de las diferentes áreas del plan de estudios, con ajustes razonables en los componentes curriculares (objetivos contenidos, criterios metodológicos y de evaluación) requeridos de acuerdo a la necesidad educativa presentada, de manera que les permita reducir las barreras que le impiden acceder al aprendizaje y poder equiparar oportunidades con relación al grupo. El proceso evaluativo (exámenes, talleres, sustentaciones) de todas lasáreas, se flexibilizan (competencias, desempeños, tiempos de entrega, número de ítems) yse consideran las formas de expresión convencional (oral, escrita) o alternativa (pictogramas, braille, señas) que utilice el estudiante, así como el implemento por parte deldocente, de estrategias acordes a los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (Pastor, 2013).

A los estudiantes con discapacidad intelectual y múltiple se les flexibilizan todas las áreas y se enfatiza en las áreas de Matemáticas, Humanidades (Castellano), Ciencias Naturales y Sociales. Las áreas de Educación Física, Artística, Emprendimiento, Ética, Religión, Tecnología fortalecerán el potencial del estudiante con el objetivo que sea funcional y responda a las áreas antes mencionadas.

A los estudiantes con discapacidad (física, sensorial, TEA), con capacidades y talentos excepcionales, se les flexibiliza atendiendo a sus necesidades y orientaciones del profesional tratante. No se considerarán los síntomas propios del diagnóstico, que puedanafectar la disciplina del aula, como elemento para evaluar las competencias, por el contrario, el docente debe implementar estrategias acordes al DUA, para motivarlo a realizar las actividades, dándole las orientaciones requeridas para su avance en las diferentes áreas.

El estudiante con condición de discapacidad o talentos excepcionales, deben asistir cumplidamente a las clases, realizar las actividades propuestas y evaluaciones (desde su capacidad). El padre o acudiente debe comprometerse con gestionar a través de la EPS, terapia médica o psicológica, habilitación o rehabilitación funcional, si ha sido sugerida porel diagnóstico. A partir del compromiso del estudiante y el padre de familia asumidos en el PIAR, el docente determina el grado de competencia adquirido por el estudiante. considerando el avance en el proceso sugerido, con relación a sí mismo, no con relación al avance del grupo.

Los estudiantes con condición de discapacidad, capacidades y talentos excepcionales realizan planes de apoyo con ajustes (profundidad en el contenido y desempeños) en razón a su necesidad educativa.

2.5.2 SEGÚN EL MOMENTO:

Inicial: Se efectúa al inicio de una experiencia de aprendizaje para conocer la situación de partida para establecer los logros y progresos de los estudiantes y su participación dicha experiencia. Al iniciar cada clase se indaga por lo estudiado la clase anterior, en forma oral o escrita.

Procesual: Se realiza de manera continua y sistemática mientras tiene lugar el proceso de aprendizaje. Se hace seguimiento del proceso durante periodo mediante quizzes, trabajos, tareas, etc.

Final: Para determinar los aprendizajes al término del periodo que se tenía previsto; para desarrollar un tema o eje generador, con el cual los estudiantes deberán lograr determinados desempeños.

Diferida: Se efectúa transcurrido algún tiempo, desde que finaliza la experiencia educativa, se realiza cuando se necesita conocer la permanencia de aprendizajes o transferencia de los mismos a otro momento o ambiente.

2.5.3 SEGÚN EL AGENTE EVALUADOR

2.5.3.1 Internas

Son realizadas por personas que participan directamente en la experiencia educativa en la institución:

- **Autoevaluación**: De carácter formativo. La realiza el estudiante para identificar sus logros y reconocer sus dificultades, comprender metodologías con el fin de tomar conciencia de su proceso formativo y autorregularlo (corrección de pruebas y trabajos, autoevaluación de periodo). **Inculca en el estudiante la importancia que tiene en su formación el saber valorar su propio desempeño con honradez, sinceridad y responsabilidad y tomar acciones de mejoramiento.**

- **Heteroevaluación:** De carácter sumativo. Es implementada por el docente puede ser oral o escrita. **Ayuda al estudiante a tomar conciencia de sus logros y dificultades, manejo del tiempo y recursos.** Se utiliza para evaluar el saber conocer, saber hacer y en el saber ser y convivir de manera continua; se evalúan **competencias básicas** (quizzes, evaluaciones parciales, preguntas en clase), **disponibilidad para clase** (actitudes, material, participación, aportes e investigaciones extras), **cuaderno** (orden, personalización, apuntes), presentación de **tareas, trabajos, talleres individuales y/o en grupo,** (puntualidad, calidad, honestidad, orden y estética), **evaluación de periodo** (temas y competencias relevantes) entre otros.

- **Coevaluación:** De carácter formativo. Se desarrolla en conjunto entre el docente y el estudiante. Involucra a los estudiantes en la evaluación de los aprendizajes y proporciona retroalimentación a sus compañeros, haciendo juicios críticos acerca de su trabajo. Fomenta la tolerancia, el respeto, la objetividad y la autorregulación. Se lleva a cabo en actividades tales como exposiciones, presentaciones, socializaciones (calidad, coherencia, interés, recursos, pertinencia, competencias interpersonales, etc.)

2.5.3.2 Externas

Para nuestro caso son las pruebas aplicadas por el Ministerio de Educación que permiten obtener

información sobre cómo se encuentra la institución con respecto a lo que se espera de ella y con respecto a las demás instituciones en el país y, con base en esta información, reorientar o consolidar los procesos que

se llevan a cabo en la institución En nuestra institución los estudiantes presentan PRUEBA SABER en los grados 3º 5 º, 9 º y 11°.

2.5.3.2.1 Estímulos para pruebas externas

Como preparación para la PRUEBA SABER ONCE, los estudiantes realizan un curso, el cual cuenta con cuatro simulacros (4). Además de la satisfacción personal, los mejores desempeños en las distintas áreas tendrán los siguientes estímulos por área:

- Si obtiene un puntaje entre 60 y 65 puntos se le asignará una calificación de 4,0 que sumará como una nota adicional en la planilla de calificaciones correspondiente al 75%.

- Si obtiene un puntaje entre 65 y 70 puntos se le asignará una calificación de 4,5 que sumará como una nota adicional en la planilla de calificaciones correspondiente al 75%.

- Si obtiene un puntaje de 70 puntos en adelante se le asignará una calificación de 5,0 que sumará como una nota adicional en la planilla de calificaciones correspondiente al 75%.

- Al estudiante que obtenga un puntaje de 80 puntos en adelante en la **PRUEBA SABER 11** se le asignará una calificación de 5,0 como nota de la evaluación final del cuarto periodo, correspondiente al 25%.

2.6 ASIGNATURAS OBJETO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN EN LA INSTITUCIÓN

Las asignaturas objeto de evaluación y promoción en la Institución Educativa “El Diamante” en concordancia con lo estipulado en la Ley 115 son:

2.6.1 PREESCOLAR

Dimensión Corporal

Dimensión comunicativa

Dimensión cognitiva

Dimensión estética

Dimensión ética y valores

Dimensión socioafectiva

2.6.2 ESCUELA GRADUADA Y ESCUELA NUEVA

Asignaturas	Primaria	Secundaria	Media
Matemáticas	X	X	X
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	X	X	-----
Ciencias Sociales, Historia, Geografía	X	X	-----
Catedra para la Paz	x	x	x

Constitución Política y Democracia			
Educación Artística y Cultural	X	X	X
Educación Ética y en Valores Humanos	X	X	X
Educación Física, Recreación y Deportes	X	X	X
Educación Religiosa	X	X	X
Lengua Castellana	X	X	X
Idioma Extranjero- inglés	X	X	X
Tecnología e Informática	X	X	X
Física	-----	-----	X
Química	-----	-----	X
Ciencias Políticas y Económicas	------	-----	X
Filosofía	-----	-----	X

En el caso de los estudiantes con

A los estudiantes con discapacidad intelectual y múltiple se les flexibilizan todas las áreas y se enfatiza en las áreas de Matemáticas, Humanidades (Castellano), Ciencias Naturales y Sociales. Las áreas de Educación Física, Artística, Emprendimiento, Ética, Religión, Tecnología fortalecerán el potencial del estudiante con el objetivo que sea funcional y responda a las áreas antes mencionadas.

2.6.3 PROYECTO SER HUMANO

- Ser humano naturaleza ---------- ciencias, química y física
- Ser humano y sociedad ---------- sociales, historia. filosofía.
- Desarrollo personal y social ----------sociedad y competencias ciudadanas.
- Ser humano y discurso---------- español, inglés.
- Pensamiento matemático---------- matemáticas, geometría, estadística.

3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para evaluar los aspectos cognoscitivo, personal y social de los estudiantes mediante diferentes tipos y mecanismos de evaluación se tiene en cuenta la naturaleza y esencia de las diferentes metodologías que se

desarrollan en la institución, a saber: graduada en la sede principal (El Diamante), Escuela Nueva en las sedes anexas (Las Isabeles, Septimalí, Matagira y El Volcán), proyecto SER HUMANO en la sede principal los fines de semana.

3.1 CRITERIOS DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES METODOLOGIA ESCUELA GRADUADA

- Para efectos de calendario académico y para adelantar el proceso de desarrollo curricular y de evaluación, la institución educativa divide el año escolar en cuatro periodos académicos de diez semanas cada uno.

- Al iniciar cada periodo académico los docentes de las diferentes asignaturas, dan a conocer a los estudiantes los contenidos que serán estudiados, así como los desempeños y competencias que se espera que logren y criterios de evaluación.

- Para evaluar el desempeño de los estudiantes en las distintas asignaturas contempladas en el plan de estudios, se acumulan valoraciones **durante el periodo** correspondientes a pruebas orales y escritas, trabajos, talleres, exposiciones, tareas, participación, autoevaluación entre otros con un valor 75 %; y **en la novena semana** de cada periodo se aplica una evaluación final de todo lo visto enel periodo con un valor del 25%. Estas valoraciones son consignadas por cada docente en la planilla auxiliar de calificaciones o seguimiento académico. *(F_ SIEE. 01) planilla de calificaciones*

- La sumatoria (75% + 25%) determina la calificación del periodo. Si el estudiante obtiene calificación inferior a 3,0 en determinada asignatura, tiene la oportunidad de nivelar mediante el desarrollo de actividades de apoyo y mejoramiento durante la décima semana del periodo conforme a lo establecido en el numeral 9.2 del presente documento. *(F_ SIEE_01)*

- Los estudiantes con condición de discapacidad, capacidades y talentos excepcionales en caso de inasistencia injustificada del 20%o más horas desarrolladas en el periodo de un estudiante, se analizará su situación desde el Programade apoyo, según se esté atendiendo, para determinar la presentación de planes de apoyo, ya que la inasistencia, puede estar justificada por períodos de crisis en los que no siempre asisten a atención profesional (depresión, ansiedad, duelo…). Dicha condición, para no incrementar el nivel de ansiedad en el estudiante y buscar la superación de las competencias propuestas. Las ausencias de los estudiantes que se deriven de la realización de exámenes diagnósticosy procedimientos especializados por sospecha de cáncer, tratamiento y consecuencias de la enfermedad u hospitalización, no podrán ser tenidas en cuenta para efectos de determinar el porcentaje de asistencia mínimo. Se incluyen, además, otras enfermedades señaladas en el capítulo IV, artículo 18 de este SIEPE, acorde a disposiciones del Decreto 1470 de 2.013.

- Al finalizar cada periodo académico se reúne el Comité de Evaluación y Promoción de Preescolar, Básica y Media, que en nuestro caso está conformado por el Consejo Académico en pleno, a fin de estudiar el rendimiento escolar de los estudiantes y determinar los procedimientos a seguir de acuerdo con los diferentes casos. *(F_SIEE_02) acta comité de eval + recomendac (sería bueno banco de recomendaciones)*

- El estudiante que al finalizar cada periodo académico obtenga desempeño bajo en tres (3) o más asignaturas deberá firmar compromiso académico. *(F_SIEE_03) compromiso académico*

- Las asignaturas que tengan intensidad horaria de una o dos horas semanales, tendrán como mínimo cuatro valoraciones por periodo, teniendo en cuenta la integralidad del proceso evaluativo.

- Cuando un estudiante se ausenta injustificadamente de la institución por 15 días hábiles o más, el consejo académico definirá los tiempos y estrategias evaluativas que sean pertinentes para el cumplimiento de las actividades pendientes y apoyo académico especial. Es indispensable que la familia o acudiente, realice acompañamiento del proceso planteado por la institución con el fin de lograr los desempeños propuestos.

- El grado preescolar se evalúa de conformidad con los artículos 10, 12, 14 y 15 del decreto 2247 de septiembre 11 de 1997 sobre educación preescolar; Artículo 14. La evaluación en el nivel preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos:

a) ¡Conocer el estado del desarrollo integral del educando y de sus avances;
b) ¡Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos;
c) Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.

- Artículo 15. Los indicadores de logro que establezca el Ministerio de Educación Nacional para el conjunto de grados del nivel preescolar y los definidos en el proyecto educativo institucional, son una guía, para que el educador elabore sus propios indicadores, teniendo en cuenta el conocimiento de la realidad cultural, social y personal de los educandos. En ningún momento estos indicadores pueden convertirse en objetivos para el nivel o en modelos para la elaboración de informes de progreso del educando.
- Si un estudiante posee un **diagnóstico clínico**, en el que se confirme la presencia de **necesidades educativas especiales** que incidan directamente en su proceso de aprendizaje, debe elaborarse un plan de adaptación curricular **con asistencia de un profesional especializado** según sea el caso, para dar el tratamiento correspondiente según lo estime conveniente, apuntando a lograr las competencias básicas mínimas. *(F_SIEE_04) estudiantes NEE- formato chequeo + formato solicitud profesional….*

- Los estudiantes con condición de discapacidad, capacidades y talentos excepcionales en caso de inasistencia injustificada del 20%o más horas desarrolladas en el periodo de un estudiante, se analizará su situación desde el Programade apoyo, según se esté atendiendo, para determinar la presentación de planes de apoyo, ya que la inasistencia, puede estar justificada por períodos de crisis en los que no siempre asisten a atención profesional (depresión, ansiedad, duelo…). Dicha condición, para no incrementar el nivel de ansiedad en el estudiante y buscar la superación de las competencias propuestas. Las ausencias de los estudiantes que se deriven de la realización de exámenes diagnósticosy procedimientos especializados por sospecha de cáncer, tratamiento y consecuencias de la enfermedad u hospitalización, no podrán ser tenidas en cuenta para efectos de determinar el porcentaje de asistencia mínimo. Se incluyen, además, otras enfermedades señaladas en el capítulo IV, artículo 18 de este SIEPE, acorde a disposiciones del Decreto 1470 de 2.013.

3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ESCUELA NUEVA

La Escuela Nueva es un modelo flexible, diseñado para facilitar el aprendizaje activo y coherente con las necesidades de las comunidades educativas rurales. La evaluación de los educandos se realiza teniendo en cuenta los estándares nacionales, las competencias básicas y específicas y los indicadores de desempeño en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales establecidas por la ley y estipuladas en el programa conforme lo establece la resolución 6304 de mayo 16 de 1978. Se tienen en cuenta los siguientes criterios:

Algunos instrumentos que contribuyen al seguimiento y evaluación del aprendizaje de los estudiantes son:

- Evalúa de manera permanente y enfatiza en el progreso y logros del estudiante, desarrollo de actividades propuestas en las guías de aprendizaje mediante planilla de Control de Progreso. *(F_SIEE_05) Cuadro Control de Progreso*

- Se respetan los ritmos de aprendizaje de los estudiantes.

- Prevalece la utilización de herramientas que permitan verificar los procesos formativos cognitivos, de solución de problemáticas del entorno.

- Las actividades de apoyo para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes se hacen de manera permanente, siendo coherentes con aprendizajes por procesos formativos basados en

competencias al finalizar los objetivos y unidades de las diferentes guías de aprendizaje.

- Para efectos de calendario académico el año lectivo se divide en cuatro periodos, al finalizar cada periodo, se entregan informes descriptivos a padres de familia y acudientes sobre el desempeño de los estudiantes.

3.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA EDUCACIÓN PARAJÓVENES Y ADULTOS "SER HUMANO"

El proyecto de educación de jóvenes y adultos "Ser Humano" que funciona en la sede "El Diamante" desarrolla un modelo flexible regido por el decreto 3011 de diciembre 19 de 1997 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50 y 53 de la Ley 115 de 1994. En este modelo los niveles se dividen en Ciclos Lectivos Especiales Integrados - **CLEI**. Un CLEI es un conjunto de procesos y acciones curriculares organizados de modo tal que integra áreas del conocimiento y proyectos pedagógicos, de duración menor ala dispuesta para los ciclos regulares del servicio público educativo, que permiten alcanzar los fines y

objetivos de la educación básica y media de acuerdo con las particulares condiciones de la población adulta.

Para la evaluación en este proyecto se tienen en cuenta los siguientes criterios:

- La valoración es un proceso conjunto en el cual intervienen el beneficiario, su ECAP y el tutor facilitador en referencia a tres aspectos: Actitudinal, Cognitivo y Práctico.

- Las valoraciones a lo largo y al final de los momentos pedagógicos en las guías se llevan a cabo teniendo en cuanta los estándares básicos de competencias y niveles de desempeño.

- Se tienen en cuenta para la evaluación del aprendizaje: Evaluaciones escritas, orales, prueba tipo saber, tareas, trabajos en grupo, el compromiso frente al desarrollo de las actividades de la guía, proyectos familia, escuela comunidad; las valoraciones obtenidas se registran en la planilla auxiliar de valoraciones. *(F_SIEE_06) auxiliar de calificaciones SER HUMANO*

4 CRITERIOS DE PROMOCIÓN

En sentido general, promover significa pasar de un estado inferior a un estado superior de desarrollo. El estudiante se promueve cuando comprende un nuevo concepto, cuando incrementa una determinada habilidad o destreza, cuando adquiere una competencia, cuando supera una dificultad, cuando termina un periodo académico o cuando aprueba un grado**.**

En nuestra institución la promoción de grado puede ser **normal o anticipada** de acuerdo con el momento en que se presente con respecto al año lectivo definido oficialmente. La promoción es normal cuando se da de manera simultánea con la culminación del año lectivo, es anticipada cuando ocurre antes de terminar el año lectivo. (Primer periodo)

No hay promoción posterior en nuestra institución, por lo tanto, la situación académica del estudiante queda resuelta (aprobado o reprobado) al terminar el año lectivo. Así mismo, los estudiantes que ingresen a la institución deben traer su situación académica resuelta.

4.1 CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES METODOLOGÍA GRADUADA

4.1.1 CRITERIOS PARA PROMOCIÓN NORMAL DE ESTUDIANTES METODOLOGÍA GRADUADA

- Para definir la promoción normal de estudiantes con metodología graduada-sede “El Diamante” se reúne el Comité de Evaluación y Promoción de cuarto periodo para analizar situación académica final-promedio de los estudiantes teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Los estudiantes con calificación de **tres (3,0) o superior** a este en el promedio anual en **todas** las asignaturas **serán promovidos** al grado siguiente.

- Los estudiantes con calificación **inferior a tres (3,0) en tres o más** asignaturas en el promedio anual no serán promovidos; **deberán reiniciar** el mismo grado.

- Los estudiantes con calificación **inferior a tres (3,0)** en el promedio anual, **en una o dos asignaturas**, tendrán oportunidad de desarrollar en la siguiente semana actividades de **nivelación** teniendo en cuenta los siguientes **criterios y procedimientos**: *(F_SIEE_02) acta promoción y eval*

  - Se hará notificación escrita al estudiante y al acudiente de las asignaturas a nivelar, la forma de trabajo y su propósito.

  - Los docentes darán a conocer a los estudiantes las actividades a desarrollar en las asignaturas, de manera que el estudiante deberá prepararse, estudiar, consultar entre otros para el buen desarrollo del trabajo pedagógico.

  - El estudiante trabajará durante la semana asignada según cronograma institucional de manera intensiva en cada una de las asignaturas pendientes desarrollando a cabalidad el trabajo que le asigne el maestro, sobre los contenidos y/o competencias en los que presentó dificultades y que se estiman necesarios para su buen desempeño académico y formativo.

  - El estudiante trabajará con textos, documentos y materiales que el profesor le requiera en cada asignatura.

  - El estudiante trabajará voluntariamente y por convicción, promoviendo el orden y la disciplina en los compromisos adquiridos.

  - Al estudiante que alcance los desempeños de básico, alto o superior en el tiempo estipulado para la nivelación, se le consignará la calificación en el libro respectivo de nivelaciones promoviéndolo al grado siguiente.

  - El estudiante que no alcance los desempeños mínimos requeridos en alguna asignatura que se encuentre nivelando, deberá reiniciar el grado el año siguiente.

  - El estudiante que no se presente a alguna de las jornadas de nivelación de una de las asignaturas, sin excusa justificada automáticamente tendrá que reiniciar el grado escolar.

    Las únicas excusas válidas para no asistir son: las de calamidad familiar en primer grado de consanguinidad o incapacidad médica; dichas excusas deben ser presentadas por el acudiente con su correspondiente soporte.

  - Los criterios de calificación son autonomía de cada docente en acuerdo con los estudiantes y según la metodología y las estrategias implementadas para tal fin.

- Si un estudiante acumula el 25% de inasistencia injustificada en cualquier asignatura, reprobará el grado que está cursando.

El grado preescolar se evalúa y promueve de conformidad con los artículos 10 y 12 del decreto 2247 de septiembre 11 de 1997 sobre educación preescolar; es decir, no se reprueba y tanto los informes parciales como el final deben elaborarse de forma cualitativa, especificando los desempeños de los estudiantes en cada una de las dimensiones.

4.1.2 CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA DE ESTUDIANTES METODOLOGÍA GRADUADA

La promoción anticipada al grado superior se hace al finalizar el primer periodo académico de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° del decreto 1290 de 2009. Los criterios de promoción anticipada, para todos los niveles en la institución son los siguientes:

a) Alto desempeño en el grado anterior.
b) No haber tenido promoción anticipada en el grado anterior.
c) No haber sido sancionado disciplinariamente
d) Rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa.
e) Superar una prueba integral del grado que esté cursando en cada una de las asignaturas, conforme a los contenidos indicados por el docente. Se expedirá un certificado con los resultados obtenidos.
f) Aceptación por parte del estudiante y de sus padres o representantes legales.

Parágrafo: La promoción anticipada no aplicará para el grado once, este deberá ser cursado completamente.

La promoción anticipada de un estudiante no podrá afectar el ritmo de aprendizaje de los compañeros de curso que iniciaron normalmente; por lo tanto, será responsabilidad del estudiante y su acudiente ponerse al día con los requerimientos pedagógicos, preconceptos y temas necesarios en cada asignatura y desarrollará actividades requeridas y desarrolladas durante el primer periodo del grado al que fue promovido para dar inicio normal al segundo periodo en dicho grado.

PROTOCOLO:

1. El Consejo Académico por sugerencia de cualquiera de los docentes, se reúne de manera extraordinaria para estudiar el caso durante la 6 semana, recomendando la promoción anticipada de aquellos estudiantes que cumplan las condiciones descritas en los literales del a al d. *(F_SIEE_07) ACTA PROMOCIÓN ANTIC*

2. Mediante comunicación escrita se informa al estudiante y al acudiente acerca de la recomendación e implicaciones. Si acepta se le entregaran las temáticas y tendrá un tiempo de 2 semanas para presentar la prueba integral. El estudiante y su representante legal tienen derecho a aceptar o declinar la promoción anticipada, para tal fin cuenta con 2 días hábiles a partir de la notificación. . *(F_SIEE_08) comunicación*

3. Presentación de la prueba integral, durante la semana 8 del primer periodo.

4. Concepto favorable del consejo académico, a partir de la superación de la prueba y remisión al consejo directivo con todos los soportes respectivos (literales a –f), lo anterior dentro de la semana 9. *(F_SIEE_09) remisión*

5. En reunión extraordinaria el consejo directivo promueve al estudiante, mediante acta y resolución rectoral. Semana 10. *(F_SIEE_10) Acta CD + resolución…*

6. Finalizado el proceso, en la primera semana del segundo periodo se llevará al observador del Estudiante y a la carpeta de matrícula. Se matriculará en el grado al que fue promovido.

7. En la semana 3 del segundo periodo. el estudiante presentará una prueba de nivelación del grado al que fue promovido, con base en los contenidos asignados por el maestro.

Paragrafo: Los tiempos establecidos son de **obligatorio cumplimiento**, para llevar a cabo el proceso de promoción anticipada positiva.

4.1.2.1 PROMOCIÓN ANTICIPADA POR RAZONES DE NO PROMOCIÓN EL AÑO LECTIVO ANTERIOR

Los estudiantes que no fueron promovidos por obtener valoraciones inferiores a 3,0, podrán solicitar promoción anticipada durante el primer periodo del siguiente año lectivo, como lo indica el artículo 7 del decreto 1290 teniendo en cuenta los siguientes procedimientos y criterios:

1. Tener como mínimo 2 años de permanencia en la institución, cursados de manera consecutiva, incluido el año en que no fue promovido.

2. Matricularse en la Institución en el mismo grado que cursaba el año anterior.

3. Solicitar por escrito, con la autorización del acudiente, al Consejo Académico la promoción anticipada de acuerdo con artículo 7 del decreto 1290 durante las cuatro primeras semanas del inicio de clases.

4. Firmar con su acudiente compromiso de matrícula en observación que requiere el debido proceso académico o de convivencia para evitar situaciones que afecten su desempeño. *(F_SIEE_11) Matricula en observación x prom anticipada*

5. Demostrar, en el primer periodo del año escolar, resultados de **desempeño superior en las asignaturas en las que obtuvo valoración inferior a 3,0** el año anterior en lo cognitivo, personal y social.

6. Demostrar desempeños con valoración **alto o superior en las demás asignaturas**. No podrá presentar desempeño bajo en ninguna de las asignaturas. Si el estudiante obtiene desempeño inferior a 3,8 en alguna asignatura no se podrá aplicar la promoción anticipada de grado.

7. Terminado el primer periodo, la Comisión de Promoción y Evaluación en nuestro caso también Consejo Académico, determinará su promoción. Recuerde, esta promoción puede ser solicitada y aplicada solamente en el primer periodo del año lectivo y los resultados corresponderán a lo cognitivo, personal y social como resultado de evaluación integral. *(F_SIEE_02) acta comité eval y promoción*

8. **Si no se da la promoción anticipada**, el estudiante permanece y termina en el grado al cual se matriculó. Se hará anotación en el Observador del Estudiante así como en la carpeta de matrícula, que ya no estará en observación por promoción.

9. Si la determinación de la promoción anticipada **es positivo,** el estudiante ingresará al grado siguiente y tendrá el respectivo procedimiento y proceso así:

a) Se matriculará en el grado al que fue promovido.

b) Se hará anotación en el Observador del Estudiante así como en la carpeta de matrícula que continuará en observación por promoción a lo largo del año lectivo en el grado al que fue promovido para dar continuidad al proceso, esto le exige la responsabilidad de cumplir con todos los compromisos adquiridos.

c) Las valoraciones obtenidas durante el primer periodo serán consideradas como evidencias de su promoción anticipada, siendo estas consideradas para el certificado de calificaciones.

d) La institución exige el acompañamiento permanente del acudiente en este proceso para asegurar su cumplimiento a los lineamientos del grado al que fue promovido.

e) La promoción anticipada de un estudiante no podrá afectar el ritmo de aprendizaje de los compañeros de curso que iniciaron normalmente; por lo tanto, será responsabilidad del estudiante y su acudiente ponerse al día con los requerimientos pedagógicos, preconceptos y temas necesarios en cada asignatura y desarrollará actividades requeridas y desarrolladas durante el primer periodo del grado al que fue promovido para dar inicio normal al segundo periodo en dicho grado.

f) El estudiante tendrá 2 semanas del segundo periodo para preparar y presentar una prueba integral de los temas correspondientes al primer periodo grado al cual aspira. Las calificaciones que obtenga corresponderán al primer periodo del grado al que fue promovido.

10. La promoción anticipada no aplicará para el grado once, si un estudiante de grado once no fue promovido el año anterior, éste deberá ser cursado de nuevo completamente. **NO HAY GRADUACIÓN ANTICIPADA.**

PROTOCOLO

1. Estudiante se matricula en grado que fue reprobado.

2. Entre la primera y cuarta semana del primer periodo, estudiante solicita por escrito promoción anticipada por no promoción el año lectivo anterior. La solicitud firmada por estudiante y acudiente, dirigida al consejo académico y firma matrícula en observación por promoción anticipada, lo que implica que su comportamiento y calificaciones serán monitoreadas para considerar la promoción.

3. Durante la semana diez del primer periodo se reúne comité de evaluación y promoción y previo análisis, emite concepto acerca de la promoción. Envía comunicación al estudiante, secretaría de la institución y director de grupo para hacer anotaciones correspondientes en carpeta de matrícula y observador de estudiante. *(F_SIEE_02) acta comité eval y promoción, LA COMUNICACIÓN AL ESTUDIANTE por carta o formato…*

4. Si la determinación de promoción fue positiva, durante la primera semana del segundo periodo el estudiante se matricula en grado al que fue promovido. Solicita a los docentes las temáticas a nivelar.

5. En la semana 3 del segundo periodo. el estudiante presentará una prueba de nivelación del grado al que fue promovido, con base en los contenidos asignados por el maestro. La valoración obtenida será tenida en cuenta como calificación del primer periodo, igualmente deberá adelantarse en los contenidos vistos durante el primer periodo del grado al que fue promovido.

4.2 CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA ESCUELA NUEVA

El modelo pedagógico de Escuela Nueva valora al estudiante como centro del aprendizaje y según su ritmo de trabajo tendrá la oportunidad de avanzar de un grado a otro a través de la promoción flexible y ofrece lacontinuidad del proceso en caso de ausencias temporales de la escuela (Circular 291 de Julio 23 de 2010). Por lo anterior, las sedes con este modelo en la institución tendrán en cuenta para la promoción los siguientes criterios:

- La promoción podrá hacerse en cualquier momento del año, siempre y cuando los estudiantes demuestren el alcanzar los desempeños mínimos para el grado que están cursando, según las competencias y estándares definidos por el Ministerio de Educación.

- La Certificación de aprobación de un grado sólo se podrá dar al estudiante en el momento en que el estudiante alcance los logros propuestos por este programa.

- Los estudiantes que por ritmo de aprendizaje no alcancen los logros previstos al finalizar el año escolar para un grado determinado, al año siguiente retomará los contenidos, y al momento que alcance los logros se hará efectiva su promoción.

- La promoción de los estudiantes con condición de discapacidad o con capacidades o talentos excepcionales será el resultado de un proceso de análisis de las Comisiones de Evaluación y promoción con la asesoría del profesional de apoyo pedagógico y del psicólogo(a) en torno a los criterios establecidos y nivel de la competencia alcanzado de acuerdo a las posibilidades y capacidades del estudiante.}, donde el insumo principal es el PIAR (plan individual de ajustes razonables, donde se incluyen los ajustes a los DBA). Dicho análisis, contemplará la adquisición de la competencia desde alguno de sus tres niveles: conceptual, uso y control.

- Cuando las competencias no son suficientes para alcanzar los desempeños requeridos y el estudiante con discapacidad intelectual y múltiple, aún es pequeño para pasar a Educaciónpara el Trabajo y el Desarrollo Humano (menor de 14 años), se analiza el desempeño evidenciado en el diagnóstico realizado al iniciar el año escolar y se compara con lo alcanzado al finalizar el año, de manera que se demuestre que los aportes del proceso educativo han contribuido a su formación como ser humano integral.

- Considerando que la oferta educativa de Educación Formal, no resulta pertinente para todos los estudiantes con discapacidad intelectual en algún momento de su proceso educativo, antes de finalizar el año lectivo, la comisión de evaluación y promoción de la

institución con la asesoría del profesional de apoyo pedagógico y del psicólogo, analizarán la pertinencia y eficiencia de la educación que se le está ofreciendo, para definir sucontinuidad o remisión a otra oferta educativa (general, bilingüe-LSC, de adultos y hospitalaria (Secretaría de Educación, 2015. MEN, 2.017). Tal es el caso de las institucionesque ofrezcan educación en el trabajo y desarrollo humano.

- En el caso de los estudiantes con discapacidad al finalizar el grado 9°, las comisionesde evaluación y promoción con la orientación de los profesionales que atiendan el caso del estudiante, analizarán la pertinencia de su ingreso a la media técnica más acorde a sus capacidades.

Para la promoción de estudiantes con discapacidad se debe analizar con base en:

- Los resultados de la valoración pedagógica de estos estudiantes.
- Su trayectoria educativa.
- Proyecto de vida, las competencias desarrolladas y los apoyos y ajustes diferenciados realizados durante
- cada periodo académico.
- Las situaciones de repitencia.
- El riesgo de deserción escolar

NOTA: Se permite repetir grado solo si es aconsejable para fortalecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes, y siempre y cuando, no este desfasado en edad cronológicacon el grupo de referencia (MEN. Documentos de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa de estudiantes con discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva. 2017. Página 101 y 102)

1.1 TITULACION DE GRADO:

El diploma debe anunciarse el carácter académico o técnico de la formación, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional (PEI) del establecimiento educativo y según los planes y programas vigentes; es decir, se debe expedir como cualquier diploma.

Si se diligencia el PIAR, el acta de grado debe especificar el proceso de flexibilización curricular y las competencias desarrolladas de manera concreta, que lo habilitan plenamente para ingresar a la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la Educación Superior. Si no se requiere de ajustes significativos en las metas de aprendizaje, se expide el acta de grado, comúnmente, como el de sus demás compañeros de grado onc

Criterios para la no Promoción de estudiantes de la Educación Básica y la Educación Media

- **Las Comisiones de Evaluación y promoción** analizarán el caso de los estudiantes con discapacidad intelectual o múltiple que por su condición no han logrado alcanzar las competencias básicas con los ajustes razonables propuestos en el PIAR, en las áreas de Matemáticas, Ciencias Sociales, Naturales y Humanidades (Castellano). Para determinar la pertinencia de reprobación del grado.
- Parágrafo 1. Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad podrán ser graduados según criterios de flexibilidad, como está estipulado en los criterios de promoción, previo análisisde competencias básicas en las diferentes áreas.

- Parágrafo 4. Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad intelectual, que no cursaron especialidad con la entidad articuladora podrán ser graduados.

- ***Estudiantes Repitentes con Discapacidad Intelectual que solicitan promoción anticipada:*** Podrán solicitar promoción anticipada, los estudiantes repitentes con discapacidad intelectual, que obtengan como mínimo una valoración de 3.5 (desempeño básico) en todaslas áreas del primer período y que además, muestren un nivel de compromiso personal- familiar y reciban apoyos terapéuticos pertinentes a la necesidad, en una institución idóneaque lo certifique. El procedimiento a seguir será el mismo que la institución ha descrito parala comunidad educativa en general. El estudiante continúa con flexibilidad curricular en el grado al que se promueve y con los apoyos pertinentes al caso. ***Derecho a Repitencia de Grado en la misma Institución***
- Se da la repitencia de grado cuando un estudiante no cumple con los criterios definidos para la promoción.
- Un estudiante con trastorno cuya sintomatología afecte el comportamiento (déficit de atención, trastorno oposicionista desafiante, trastorno antisocial de la conducta, trastorno

- psicótico inducido por sustancias, dificultades de aprendizaje, trastorno generalizado del desarrollo, trastornos emocionales, conducta disocial, tourette); pierde el cupo en la institución, cuando las diferentes estrategias de apoyo contempladas en el debido proceso, no tienen el efecto esperado y existan elementos razonables, como el incumplimiento académico (reprobación), la falta de compromiso personal y familiar con tratamientos sugeridos por el profesional tratante, por psicología o por el Programa de Apoyo de la institución, las situaciones disciplinarias reincidentes a pesar de los procesos llevados por laCoordinación y conocidos por el Comité Escolar de Convivencia. En tal caso, la institución garantizará la ubicación del estudiante en otra institución del mismo sector donde resida elestudiante.
- Los estudiantes con diagnóstico de discapacidad (intelectual, sensorial, física, psicosocial, trastorno del espectro autista) o de otros trastornos que afecten la cognición, el estado emocional o el nivel relacional, y que por su condición no han logrado las competencias básicas propuestas, aún con los ajustes razonables propuestos para el caso y la flexibilidadrequerida, tendrán la oportunidad de repetir una tercera vez, previo análisis del caso por las comisiones de evaluación, profesional de apoyo pedagógico y psicólogo favoreciendo supermanencia en el sistema educativo, siempre y cuando cuenten con total acompañamiento de la familia y del profesional de la salud

4.3 CRITERIOS DE PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL PROGRAMA EDUCACIÓN PARAJÓVENES Y ADULTOS “SER HUMANO”

- Este modelo educativo se desarrolla por ciclos así:
  - Ciclo III ------ grado sexto y séptimo.
  - Ciclo IV ------ grado octavo y noveno
  - Ciclo V ------- grado decimo.
  - Ciclo VI ----- grado once.

- **La promoción es flexible**, podrá obtenerla el estudiante en cualquier momento del año escolar, siempre y cuando demuestro que ha alcanzado los desempeños básicos en la mayoría de las áreas de aprendizaje del Plan de Estudios y haya culminado el desarrollo de las guías y /o módulos de aprendizaje.

- No se aplica el porcentaje de inasistencia y se respeta el ritmo de aprendizaje de los estudiantes.

5 ESCALA DE VALORACION INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALANACIONAL

Para efectos de la valoración de los estudiantes en los procesos académicos y comportamentales de los estudiantes en cada asignatura del Plan de Estudios en los niveles Básica Primaria, Básica Secundaria y Media se acuerda la siguiente escala numérica con su correspondiente equivalencia en la escala nacional, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 5° del decreto 1290 de la siguiente manera:

ESCALA NACIONAL	METODOLOGIA GRADUADA	PROGRAMA ESCUELA NUEVA	PROGRAMA SER HUMANO
SUPERIOR	4,6 – 5,0	Excelente	DSUP
ALTO	3,8 - 4,5	Sobresaliente	DALT
BÁSICO	3,0 – 3,7	Aceptable	DBAS
BAJO	1,0 – 2,9	----------	----------

5.1 CRITERIOS DE VALORACIÓN

- **DESEMPEÑO SUPERIOR**

Se le asigna al estudiante cuando alcanza en forma excepcional todos los desempeños esperados e incluso desempeños no previstos en los estándares curriculares y en el Proyecto Educativo Institucional. Adicionalmente cumple de manera cabal e integral todos los procesos de desarrollo tanto académico como comportamental.

Se puede considerar con desempeño superior el estudiante que:

- Demuestra en diferentes contextos el desarrollo de competencias en las asignaturas.
- Demuestra con altos niveles de suficiencia sus desempeños en el desarrollo de las competencias propuestas. Con un rango de desempeños de un 92% a un 100%
- Desarrolla actividades curriculares que superan las exigencias esperadas.
- No presenta inasistencias, y aun teniéndolas presenta excusas justificadas sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Participa proactivamente en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

DESEMPEÑO ALTO

Corresponde al estudiante que alcanza la totalidad de los desempeños previstos en cada una de las asignaturas de formación, demostrando un buen nivel de desarrollo académico y comportamental.

Se puede considerar con desempeño alto al estudiante que:

- Demuestra en ciertos contextos el desarrollo de competencias en las áreas.
- Demuestra con altos niveles de suficiencia sus desempeños en el desarrollo de la gran mayoría de las competencias propuestas Con un rango de aprobación de desempeños entre un 76% a 90%
- Presenta inasistencias, y aun teniéndolas las justifica sin que su proceso de aprendizaje se vea afectado.
- Desarrolla actividades curriculares de acuerdo con las exigencias esperadas.
- Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Participa proactivamente en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.
- Valora y promueve autónomamente su propio desarrollo.

DESEMPEÑO BÁSICO

Corresponde al estudiante que logra lo mínimo en sus desempeños, aunque puede ser promovido en su proceso académico, debe mejorar su desempeño para alcanzar mejores niveles de aprendizaje.

Podría considerarse bajo este criterio al estudiante que:

- Supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y las competencias, en algunas ocasiones con actividades complementarias Con un rango de aprobación de desempeños entre un 60% y 74%.
- Presenta inasistencias justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños.
- Es coherente con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Participa en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.

DESEMPEÑO BAJO

Corresponde al estudiante que no supera los desempeños básicos previstos en las áreas, teniendo un ejercicio muy limitado en todos los procesos de desarrollo donde no alcanza los logros mínimos de desempeño.

- Para caracterizar a un estudiante en este criterio se tendría en cuenta que:
- No demuestra los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y las competencias Con un rango de aprobación de desempeños de menos del 60%.
- Presenta inasistencias justificadas e injustificadas que afectan sus desempeños.
- Presenta incoherencias con el perfil, los valores y principios institucionales.
- Algunas veces participa en las actividades curriculares y de extensión a la comunidad.

6 ESTRATEGIAS DE VALORACION INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

Como estrategias de valoración integral en la institución se tienen:

- Se informa al estudiante de manera oportuna sobre las competencias, contenidos, y esquemas de evaluación que se llevarán a cabo.

- Se realiza el análisis y validación de los conocimientos previos de los estudiantes.

- Se analizan las circunstancias y condiciones del ambiente escolar que incidan en el desempeño de los estudiantes.

- Se observa el desempeño, las aptitudes y actitudes de los estudiantes en el desarrollo de las actividades; tareas, trabajos individuales, ensayos, experimentos, desarrollo de proyectos, solución de problemas; actividades de análisis, interpretación, proposición, conclusiones; investigaciones, evaluaciones escritas y orales, control y seguimiento a trabajos en casa, desarrollo dirigido de guías, desarrollo de actividades prácticas, trabajos colectivos o en equipo, proyectos, control de registro diario de apuntes y/o anotaciones (cuaderno de la asignatura), interés demostrado por la asignatura, entre otros.

7 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOSDE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

- Se realizan actividades de apoyo y mejoramiento a las dificultades en cada periodo académico, antes de entregar los informes parciales de evaluación del rendimiento.

- Se mantiene comunicación permanente y efectiva con los acudientes de los estudiantes, especialmente con aquellos que presenten dificultades académicas; éstos son convocados a reuniones para recibir informes y recomendaciones específicas frente a la situación del estudiante. De los acuerdos, las recomendaciones y la asistencia a estos encuentros se deja evidencia, como parte de las estrategias de seguimiento y mejoramiento adelantado por la institución. *(F_SIEE_12) citaciones padres + compromiso académico*

- Los estudiantes que al terminar el periodo obtienen valoración inferior a 3,0 en tres o más asignaturas son llamados junto con acudiente a charla con el director de grupo, de acuerdo a la recomendación de la comisión de evaluación y después de dialogar sobre su situación, firma compromiso académico. *(F_SIEE_03) acta compromiso académico periodo*

- Los docentes de las distintas asignaturas proponen al estudiante técnicas de estudio orientadas a crear hábitos que conlleven al mejoramiento del desempeño de los estudiantes.

- El docente propiciará los apoyos a los estudiantes con niveles de desempeños no satisfactorios mediante equipos conformados por estudiantes aventajados del grupo, equipos colaborativos, o en primaria apoyados por compañeros de grados superiores, que le posibilite la adquisición de hábitos de estudio y la superación de dificultades académicas.Se promueve en el aula el trabajo cooperativo y colaborativo como herramienta para favorecer procesos de aprendizaje, que facilite a los miembros del equipo definir un objetivo común y trabajar en conjunto para alcanzarlo. Esto le permite al estudiante compartir experiencias, conocimientos y habilidades y a los estudiantes con discapacidad, con capacidades o talentos excepcionales recibir apoyo de pares, participar de las actividades propuestas y avanzar con el grupo.

8 PROCESOS DE AUTOEVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

En la institución se entiende como autoevaluación la valoración cualitativa y el ejercicio de calificación que hace un estudiante de su proceso de aprendizaje, desde el punto de vista de los factores motivacionales, afectivos, cognitivos y socioculturales que incidan en sus propios resultados.

Todos los estudiantes al final de cada periodo académico, dados los criterios por cada docente en las diferentes asignaturas se autoevaluarán; teniendo en cuenta que esto le permita identificar sus desempeños, valorar sus fortalezas y reconocer sus debilidades, con el propósito de establecer un plan de mejoramiento para alcanzar una autonomía responsable y tener conciencia de su proceso formativo. Para tal efecto, el estudiante debe tener en cuenta los siguientes instrumentos de apoyo: control de asistencia, observador, compromisos académicos y de convivencia, participación en el desarrollo de la asignatura. La calificación de autoevaluación debe ser respetada por el docente y tiene un valor igual a las demás notas que se reúnen en el 75%.

Además, el estudiante cuenta con una herramienta de autoevaluación del área académica en general en el Observador del Estudiante, la cual diligencia al finalizar cada periodo; mediante ésta el estudiante reflexiona acerca de su interés por el estudio y si lo demuestra, organización de sus actividades y su tiempo,interés por investigar, participación, colaboración, aportes, disciplina y atención a la clase, aplicación , análisis de conceptos, comprensión y facilidad para expresar ideas; esto en términos de frecuencia (siempre, a veces, nunca). Se espera que el estudiante reflexione y sea honesto en sus respuestas. Al terminar la evaluación el estudiante hace observaciones y/o compromisos y en el siguiente momento evaluación reflexionará sobre el cumplimiento de dichos compromisos. El instrumento sirve al estudiante de guía para mejorar, dándole pautas sobre su quehacer como estudiante.

9 ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGOGICAS PENDIENTES DE ESTUDIANTES

Para efectos de resolución de situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes la Institución Educativa “El Diamante” adopta las siguientes estrategias:

9.1 ACTIVIDADES DE APOYO Y MEJORAMIENTO:

Las actividades de apoyo y mejoramiento serán desarrolladas con aquellos estudiantes que hayan obtenido desempeños académicos bajos en cada uno de los periodos académicos; estas actividades son de carácter permanente en el desarrollo de los procesos de evaluación académica y comportamental. Los docentes deberán registrar las acciones pedagógicas desarrolladas en las planillas de calificaciones, de tal manera que estas evidencien las estrategias de apoyo diseñadas para resolver las situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes.

9.2 ACTIVIDADES DE APOYO Y MEJORAMIENTO PARA ASIGNATURAS PENDIENTES ALFINALIZAR EL PERIODO ESCOLAR:

Los estudiantes que al finalizar el periodo obtengan desempeño bajo en una o más asignaturas, tendrán la oportunidad de solicitar y desarrollar plan de apoyo y mejoramiento a las dificultades presentadas durante cada periodo y por una sola vez, durante la décima semana correspondiente a cada periodo. Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Presentación de la evaluación firmada por su acudiente.

- Presentación de un trabajo escrito que consiste en la corrección de la evaluación de periodo con unvalor del 30%.

- -Presentación de una evaluación oral y/o escrita o de trabajos no desarrollados durante el periodo dependiendo de la asignatura y en acuerdo con el docente, con una asignación del 70%.

Se entenderá que el estudiante superó las dificultades académicas si obtiene una valoración mínima de 3,5 en la escala institucional, permitiendo así obtener la valoración de 3,0 como nota definitiva del periodo, en caso contrario continuará con el desempeño obtenido en el periodo.
En caso de no superar el proceso de apoyo y mejoramiento, las actividades y/o trabajos asignados son acumulativos para el proceso de nivelación de final de año.

Si al finalizar el periodo presenta desempeño bajo en 3 asignaturas firmará aviso académico. Ver correctivos académicos.
(F_SIEE_0_) aviso académico periodo

Si al finalizar el periodo presenta desempeño bajo en más de 3 asignaturas firmará compromiso académico. Ver correctivos académicos.
(F_SIEE_0_) compromiso académico periodo

El estudiante que no se presente para resolver la situación pedagógica pendiente mantendrá el desempeño obtenido en el periodo; salvo los siguientes casos:

- Enfermedad del estudiante, para lo cual será soporte la constancia médica.
- Desplazamiento forzoso
- Cambio de domicilio o ciudad
- Calamidad familiar hasta primer grado de consanguinidad.

9.3 ACTIVIDADES DE APOYO Y MEJORAMIENTO PARA ASIGNATURAS PENDIENTES ALFINALIZAR EL AÑO ESCOLAR

Al finalizar el año se llevan a cabo actividades de mejoramiento a estudiantes con calificación **inferior a tres(3,0)** en el promedio anual, **en una o dos asignaturas**, conforme a lo estipulado en el numeral 4.1.1 del presente documento.

El estudiante que obtenga desempeños bajos en tres o más asignaturas al finalizar el año escolar, quedará con el carácter de reprobado y deberá matricularse en el mismo grado.

9.4 Estrategias de Apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los EcDPlan de Apoyo

Para los estudiantes con discapacidad, al final de cada período los docentes valoran el progreso individual del estudiante frente a las competencias de cada área, teniendo presente que las áreas diferentes a Matemáticas, Humanidades (Lengua Castellana), Ciencias Naturales (Física, Química) y Ciencias Sociales, potencializan habilidades del estudiante para contribuir a un mejor desempeño de estas áreas, identificando aquellas endonde no se evidencie avance, para afianzarlas a través de plan de apoyo, el cual debe elaborarse con los respectivos ajustes razonables y con asesoría a los estudiantes en las temáticas a evaluar, en algunos casos puede requerirse guía o evaluación individual.

Si el estudiante no requiere planes de apoyo de estas áreas sino de otras, serán las comisiones de evaluación en cada período, quienes analizarán y determinarán los planes arealizar por el estudiante, previo análisis de los avances y dificultades del estudiante, del apoyo y participación del padre de familia en el proceso orientado por el docente del área, la profesional de apoyo pedagógico, la psicóloga, y demás profesionales que en el momentoacompañen los procesos de la institución.

Los estudiantes con Déficit de atención con o sin hiperactividad, Coeficiente intelectual Limítrofe o dificultades de aprendizaje, realizarán los planes de apoyo requeridos deacuerdo a su desempeño académico, con ajustes razonables en razón a reducción en el número de ítems, complejidad, texto comprensible para el estudiante (escritura convencional, braille o pictográfica) acorde a su forma de expresión enfatizando en el desarrollo de la competencia.

10 ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE EL DIRECTIVO DOCENTE Y DOCENTES DE LA INSTITUCIÓN CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

- Formalizar el SIEE ante el gobierno escolar
- Socializar el SIEE con la comunidad educativa
- Reconocer públicamente a quienes implementan una evaluación sistémica, como la establecida en este acuerdo. Planes de área los criterios de evaluación acordes al SIEE institucional.
- Informes de seguimiento ante el consejo académico. Diligenciamiento de formatos

10.1 ACCIONES DEL DIRECTIVO DOCENTE

- Liderar con los docentes el estudio de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Convocar a reuniones generales de docentes por asignaturas, para analizar y proponer políticas, métodos y tendencias actuales en los procesos de evaluación en el aula.
- Orientar la socialización del SIEE a estudiantes y padres de familia.
- Definir y adoptar el SIEE como componente del PEI y el Manual de Convivencia.
- Velar por el funcionamiento adecuado de la Evaluación y Promoción de los Estudiantes.
- Apoyar logística, técnica y financieramente las acciones recomendadas por la Comisión de Evaluación y Promoción tendientes a brindar seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños de los estudiantes.
- Garantizar que los estudiantes con dificultades académicas sean apoyados por medio de acciones que mejoren sus desempeños.
- Asesorar a los docentes en el diseño y aplicación de estrategias de evaluación acordes con las necesidades educativas de los estudiantes.
- Promover a nivel institucional mecanismos para la aplicación eficiente de procesos evaluativos.
- Gestionar capacitaciones a la Comisión de Evaluación y Promoción.

10.2 ACCIONES DE LOS DOCENTES

- Estudiar y apropiarse de la legislación relacionada con la evaluación escolar.
- Definir en los planes de asignatura los criterios de evaluación acordes al Sistema de Evaluación de los Estudiantes y a las estrategias didácticas afines a la evaluación, es decir ser coherentes en la forma de enseñar y evaluar.

- Informar y explicar claramente a los estudiantes el valor que tienen los desempeños procedimentales, actitudinales y conceptuales dentro de la calificación en las diferentes asignaturas y mediante las técnicas e instrumentos que éstos van a ser evaluados; esta deberá darse por escrito al inicio del cada periodo académico.

- Registrar en las planillas de calificaciones, las valoraciones concertadas para cada asignatura y su correspondencia a los diferentes desempeños conceptuales, procedimentales y actitudinales.

- Realizar acciones de mejoramiento para los desempeños de los estudiantes.

- Dar a conocer oportunamente los resultados de los trabajos, talleres, evaluaciones y otros procedimientos.

- Comunicar los resultados académicos al finalizar cada periodo escolar.

- Atender y resolver las reclamaciones, peticiones que hagan los estudiantes sobre el proceso de evaluación.

10.3 ACCIONES DE LA COMISION DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

La Comisión de Evaluación y Promoción de la institución está conformada por los miembros del Consejo Académico en pleno y entre sus acciones para que se cumplan los procesos evaluativos están:

- Reunirse al finalizar cada periodo para analizar los casos de los estudiantes que presentan dificultades en sus desempeños.

- Sugerir acciones de mejoramiento para aquellos estudiantes que presenten desempeños bajo en una o más asignaturas.

- Velar porque la evaluación se ajuste a los lineamientos legales y a los del Proyecto Educativo Institucional.

- Analizar y recomendar sobre situaciones de promoción anticipada para alumnos que demuestren desempeños superiores y avanzados en relación con el resto del grupo, contando con el previo consentimiento de los padres.

- Determinar la promoción anticipada en cualquiera de los grados, para lo cual se basaran en lo dispuesto en el presente SIEE.

11 INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA.

Los informes o boletines son la publicación escrita de los resultados del desempeño de los estudiantes, permite conocer los avances obtenidos por los estudiantes.

11.1 PERIODICIDAD DE ENTREGA

Durante el año lectivo se entregan a los estudiantes y padres de familia cuatro (4) informes con los juicios valorativos derivados de la evaluación, con referencia a cuatro (4) períodos de igual duración y un informe final donde se establece el rendimiento acumulado/definitivo en cada área mediante la escala enunciada anteriormente; dichos informes son entregados en reunión de padre de familia con docente titular durante la segunda semana del periodo siguiente al periodo del cual se entrega informe.

Si el acudiente deja de asistir a reunión para entrega de informes deberá presentarse al día siguiente , si pasados cinco días hábiles no se presenta, se le hará llamado a través de notificación. Si esta acción no ha resultado y si pasados ocho días hábiles del envío de la notificación el acudiente no se ha presentado, se procederá a efectuar el reporte del caso al ICBF, acatando los artículos 10 y 11 de la ley 1098 del Código de Infancia y Adolescencia, donde hace referencia a "LA CORRESPONSABILIDAD".

11.2 ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

11.2.1 INFORMES METODOLOGÍA ESCUELA GRADUADA (I.E. EL DIAMANTE)

El reporte de evaluación del rendimiento académico y comportamental de los estudiantes con metodología escuela graduada tiene la siguiente estructura: *(F_SIEE_13) Boletín Diamante*

1. **ENCABEZADO:** Con membrete de la I.E donde se destaca el decreto de creación, la resolución de reconocimiento, el código DANE y el número de identificación tributaria (NIT), seguido el título INFORME DE EVALUACION DEL RENDIMIENTO ACADEMICO Y DE CONVIVENCIA, acompañado del nombre del estudiante, código, grado, periodo y fecha de entrega.

2. **CONTENIDO:** Se cuenta con las asignaturas obligatorias y fundamentales, con los indicadores de desempeño alcanzados o no por el estudiante, donde se dan las fortalezas, las debilidades y las recomendaciones en los diferentes casos; incluyendo la intensidad horaria, el número de fallas (inasistencias) y el juicio valorativo según la escala institucional y su equivalencia con la escala nacional.

3. **FIRMAS:** Del Rector como Representante Legal de la Institución Educativa y el Titular de Grado que legitiman la información contenida en dicho documento.

PARAGRAFO: Los indicadores de desempeño que se registran en el informe académico y de comportamiento son elaborados periodo a periodo de acuerdo a los estándares, competencias e indicadores de desempeño.

11.2.2 INFORMES METODOLOGÍA ESCUELA NUEVA (EL VOLCÁN, LAS ISABELES, MATAGIRA, SEPTYMALÍ)

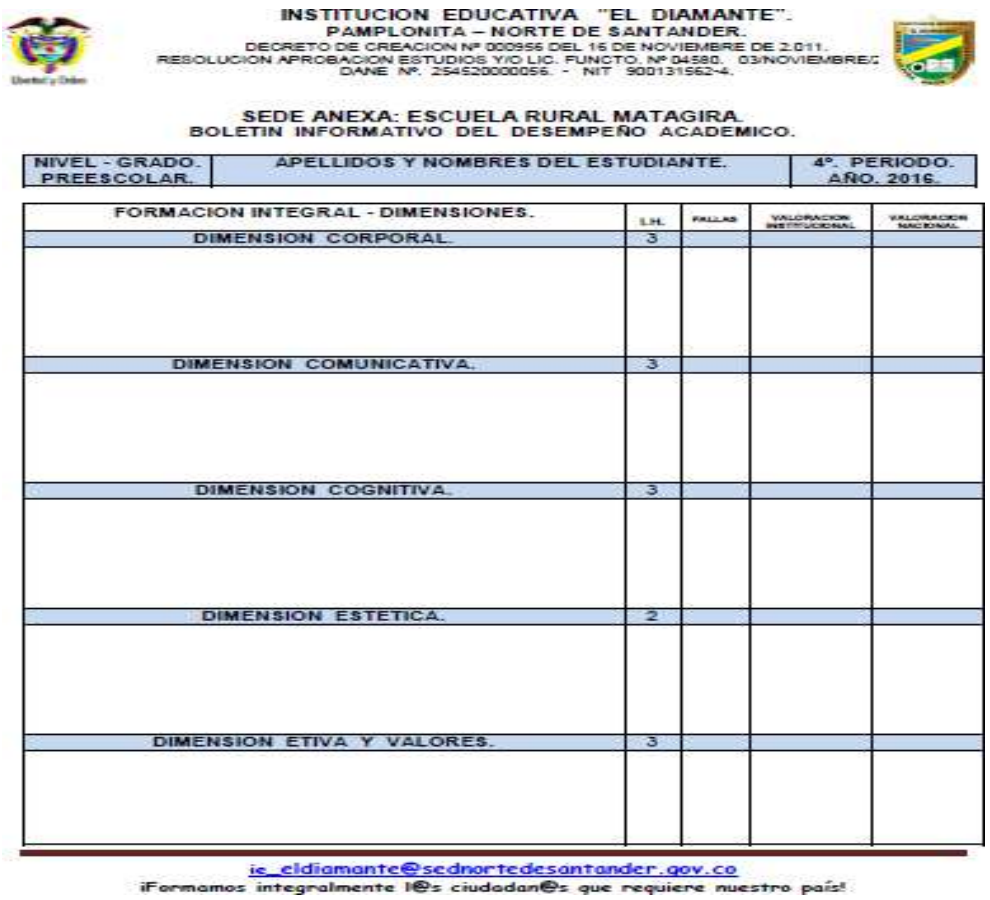

INSTITUCION EDUCATIVA "EL DIAMANTE".
PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER.
DECRETO DE CREACION Nº 000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2.011.
RESOLUCION APROBACION ESTUDIOS Y/O LIC. FUNCTO. Nº 04580. 03/NOVIEMBRE/2
DANE Nº. 254520000056. - NIT 900131562-4.

SEDE ANEXA: ESCUELA RURAL MATAGIRA.
BOLETIN INFORMATIVO DEL DESEMPEÑO ACADEMICO.

NIVEL - GRADO. PREESCOLAR.	APELLIDOS Y NOMBRES DEL ESTUDIANTE.	4º. PERIODO. AÑO. 2016.

FORMACION INTEGRAL - DIMENSIONES.	I.H.	FALLAS	VALORACION INSTITUCIONAL	VALORACION NACIONAL
DIMENSION CORPORAL.	3			
DIMENSION COMUNICATIVA.	3			
DIMENSION COGNITIVA.	3			
DIMENSION ESTETICA.	2			
DIMENSION ETIVA Y VALORES.	3			

ie_eldiamante@sednortedesantander.gov.co
¡Formamos integralmente l@s ciudadan@s que requiere nuestro país!

Estructura de los informes de los y las estudiantes.

Para aquellos estudiantes Diagnosticados en cuyo PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables) se hayan identificado ajustes particulares en el proceso de evaluación de los aprendizajes, se realizará un informe anual de proceso pedagógico para los estudiantes depreescolar, o de competencias para los estudiantes de básica y media al finalizar cada año académico y será un anexo al informe general que entrega la I.E a los demás estudiantes. Este anexo será elaborado por el director de grupo, en coordinación con el docente de apoyo y con base al informe de los docentes intervinientes, además de las actas del comitéde análisis y promoción de EcD. Este informe, hará parte del boletín final de dichos estudiantes. (Decreto 1421 de 2017)

El Documento de Orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas, para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la Educación Inclusiva (MEN, 2.017), considera discapacidad al conjunto de características o particularidades que constituyen una limitación o restricción significativa en el funcionamiento cotidiano y la participación de los individuos, así como en la conducta adaptativa, y que precisan apoyos específicos y ajustes razonables de diversa naturaleza. Y propone adoptar las siguientes discapacidades, partiendo de las concepciones de la OMS y del CIF:

- **Discapacidad intelectual:** comprende todas aquellas limitaciones significativas en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa, que se manifiestan en dificultades relacionadas con "la comprensión de procesos académicos y sociales (…), el desarrollo de actividades cotidianas de cuidado personal, comunitarias, del hogar, entre otras, para lo cual se precisan de apoyos especializados" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2014). Estadiscapacidad aparece antes de los 18 años de edad; por tanto, está ligada al desarrollo. No seadquiere a lo largo de la vida (AAIDD, 2011; Verdugo y Gutiérrez, 2009).
- **Discapacidad Física:** Se incluye en esta categoría a todas aquellas dificultades de movilidad, que pueden implicar distintos segmentos del cuerpo y presentar dificultades paradesplazarse, cambiar o mantener distintas posiciones corporales, llevar, manipular o transportar objetos, escribir, realizar actividades de cuidado personal, entre. Sus causas son variadas y constituye uno de los tipos de discapacidad que puede darse como producto del desarrollo o ser adquirida, es decir, una secuela de un accidente o una lesión.
- **Discapacidad Auditiva**: Se incluyen personas con distintos tipos de pérdida auditiva,hecho que les genera limitaciones significativas en la percepción de los sonidos y en los intercambios comunicativos verbales con otros, haciendo necesario la implementación de una segunda lengua (usuario de lengua de señas o usuario de español oral o escrito).
- **Discapacidad Visual:** Personas con diversas condiciones oculares y de capacidades visuales que generan desde una pérdida completa de la visión hasta distintos grados de pérdida de esta última, lo que se conoce como baja visión. Esta discapacidad tiene distintascausas o etiologías, de ahí que puede ser adquirida o del desarrollo.
- **Sordoceguera:** Se incluyen aquellas personas que presentan una alteración auditiva y visual, parcial o total. En tal sentido, resulta de la combinación de dos tipos déficit sensoriales, teniendo como consecuencias, dificultades en la comunicación, la orientación espacial, la movilidad y el acceso a la información.
- **Trastorno del Espectro Autista "TEA":** se enmarca en el concepto de trastornos delneurodesarrollo de aparición temprana. Se caracteriza por una tríada de dificultades: déficit en la capacidad para establecer interacciones sociales recíprocas, dificultades de

comunicación y en las habilidades pragmáticas del lenguaje, y un trastorno de la flexibilidadcomportamental y mental (Martín-Borreguero, 2004; Wing, 1998; Murillo, 2013.MEN 2017).

El documento Ajustes a las categorías de discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales en los anexos 5ª y 6ª del SIMAT (MEN, 2.015) considera además, la categoríade Discapacidad Múltiple, para referirse a aquellos estudiantes que presentan más de una discapacidad (física, sensorial o cognitiva), lo cual exige formas particulares, para aprender,conocer y actuar en el ambiente en el cual se desarrollan; no es la suma deesas alteracionesque caracterizan la múltiple deficiencia más sí el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, de la comunicación, de la interacción social y del aprendizaje que determina las necesidades educacionales de esas personas (MEC, 2.003, P.1).

11.2.3 INFORMES PROYECTO SER HUMANO

12 INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCION Y RESOLUCION DE RECLAMACIONES DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACION Y PROMOCION

Se entenderá como reclamación la solicitud que de forma verbal o escrita hace el estudiante por inconformidad en la valoración de un evento en el proceso educativo.

12.1 INSTANCIAS

El conducto regular para realizar reclamaciones en materia de evaluación, observará las siguientes instancias:

PRIMERA INSTANCIA: Docente de Asignatura, como evaluador directo y principal responsable del proceso.

SEGUNDA INSTANCIA: Titular de Grupo, como instancia consultiva y mediadora de reclamación.

TERCERA INSTANCIA: Rector, como mediador en la solución de dificultades académicas y de comportamiento a nivel individual y grupal.

CUARTA INSTANCIA: Consejo Académico como Comisión de Evaluación y Promoción, quien revisa y decide sobre la evaluación de la actividad pedagógica

ÚLTIMA INSTANCIA: Consejo Directivo, como órgano participativo que estimula y controla el buen funcionamiento de la Institución Educativa en todos sus procesos.

12.2 PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS

El estudiante que considere necesario hacer una reclamación sobre su evaluación y promoción, deberá seguir el conducto regular y utilizar los procedimientos y mecanismos definidos en este documento:

PRIMERA INSTANCIA

- Podrá ser solicitada respetuosa y formalmente de manera oral o escrita por el estudiante, padre de familia o acudiente.
- Deberá ser en un término no mayor a cinco días hábiles posteriores a la entrega del informe de valoración.
- Deberá tener en cuenta como mínimo los siguientes aspectos: Fecha de presentación, motivo de la solicitud y/o requerimiento, sustento (podrá ser normativo o de hecho) y evidencias si es el caso.
- El docente deberá atender la petición y responderla dejando constancia de su respuesta ante la solicitud realizada.

SEGUNDA INSTANCIA

- El estudiante, sus padres o su acudiente al no encontrar solución a la reclamación o queja presentada en primera instancia, acudirán al titular de grupo para que éste sirva de mediador y así dar solución a la reclamación instaurada. En caso contrario procederá a remitir la situación a la siguiente instancia.

TERCERA INSTANCIA

- Agotada la segunda instancia podrá ser solicitada formalmente de manera respetuosa y por escrito por el estudiante, padre de familia o acudiente, donde su contenido exponga como mínimo la fecha de presentación; el motivo del requerimiento el sustento y los soportes o evidencias si es el caso. El rector estudia la solicitud y desarrolla las acciones correspondientes para dar respuesta a la reclamación; ésta debe quedar en la carpeta correspondiente al observador del alumno.

CUARTA INSTANCIA

- Podrá ser solicitada formalmente de manera respetuosa y por escrito por el estudiante, padre de familia o acudiente o por remisión del rector; deberá contener como mínimo la fecha de presentación, exposición de motivos y las evidencias si es el caso. El Consejo Académico como Comité de Evaluación y Promoción estudia la solicitud, desarrolla las acciones correspondientes para dar respuesta a la reclamación. De esta respuesta debe hacerse un acta y debe quedar registro en el observador del alumno.

QUINTA INSTANCIA

- Podrá ser solicitada formalmente de manera respetuosa y por escrito por el estudiante, padre de familia o acudiente o por remisión del Comité de Evaluación (Consejo Académico); La reclamación deberá contener como mínimo la fecha, el motivo de la solicitud, el sustento normativo y/o de hecho y las evidencias si son del caso. El Consejo Directivo estudia la solicitud y desarrolla las acciones

correspondientes para dar respuesta clara y oportuna a la reclamación. De esta respuesta debe hacerse un acta y debe quedar registro en el observador del alumno.

12.2.1 MOMENTOS Y PROCEDIMIENTOS DE ATENCIÓN A PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES

La institución establece un horario de atención a padres de familia, el cual se socializa al inicio del año. Los estudiantes serán atendidos respetando los tiempos y disponibilidad de las personas requeridas. Se utilizan los formatos establecidos según la situación que se presente (llamados de atención, seguimiento académico, citación a padres, actas de reunión. A los padres que no asistan a reuniones o citaciones se les hará un nuevo llamado, quedando registro escrito en boletín y observador del estudiante.

13 REGISTRO ESCOLAR *(art 16, Dec.1290)*

En la institución, la información del rendimiento académico y datos generales del estudiante se encuentra sistematizada en a través del programa COCALCO; al finalizar cada periodo académico los docentes de cada asignatura ingresan la calificación con su descripción de desempeños y a partir de este se genera el reporte o informe de calificaciones de periodo.

Además de la sistematización de calificaciones en el sistema COCALCO, cada titular de grupo lleva registro del seguimiento al rendimiento académico del estudiante mediante el observador del estudiante en la sección académica. Allí registra el resumen académico periodo a periodo y quinto informe *(calificaciones en boletín o informe)*, la situación académica final de cada año *(aprobó, reprobó, desertó, se trasladó (lugar))* y observaciones si las hay. Así mismo, el docente lleva en este mismo documento un seguimiento académico en el que señala los aspectos positivos, por mejorar, acciones pedagógicas, informes que se hayan dado al acudiente y observaciones en la comisión evaluación así como los compromisos establecidos; de manera que se tiene un historial académico del estudiante durante el tiempo que estudiante permanezca en la institución.

14 CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO *(art 17, Dec.1290)*

La institución educativa, a solicitud del padre de familia, emitirá constancias de desempeño de los grados solicitados, conforme a información en el sistema.

15 VALIDACIONES

Para dar respuesta a las validaciones de grados, se hará con base en el Decreto Nº 2832 de agosto 16 de 2005, con el correspondiente aval de la secretaria de educación departamental.

16 MECANISMOS DE PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN EL AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACION DE LOS ESTUDIANTES

Para la construcción del SIEE se contó con la participación activa de diferentes instancias institucionales como el Consejo Académico, los equipos de gestión, el Consejo de Padres, el Consejo estudiantil, Los estudiantes de los diferentes grados, los docentes de las Sedes y la orientación de la Comisión de Supervisión y Acompañamiento de la Secretaría de Educación zona suroccidental.

Como mecanismo de participación, con liderazgo del Consejo Académico se establecieron mesas de trabajo en las que se analizó el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, el SIEE anterior así como las observaciones hechas por la Secretaría de Educación para realizar los ajustes correspondientes.

El aporte de cada uno de los miembros de la comunidad educativa fue valioso para la construcción del SIEE.

El SIEE fue ajustado análisis de inquietudes, sugerencias y observaciones recibidas por parte de docentes, estudiantes y padres de familia. El Consejo Académico recopiló las experiencias vividas del SIEE Versión 2010 y 2014; hizo análisis de SIEE, reglamentaciones, horizonte institucional; se reflexionó y llegó a acuerdos. Finalmente, se ajustó y presentó el documento SIEE versión 2018 ante el Consejo Directivo para su aprobación, previa consulta y solución de inquietudes que favorecieron su ajuste.

El SIEE será revisado cada año Y ajustado y actualizado cuando se considere necesario conforme a las nuevas circunstancias que vayan surgiendo.

17 FUNDAMENTOS LEGALES Y FUENTES

Decreto 1860
Decreto 1290 de 2009. Evaluación de estudiantes
Guia_nº_11_Implemetacion_del_SIEE
Decreto 2247 de 1997-Preescolar
Resolución 6304 del 10 de mayo de 1978- Escuela Nueva
Decreto 3011 de 1997- Educación para adultos, Modelo Educativo Proyecto Ser Humano
Decreto 180 En 29, 1981_Expedición y Registro Títulos y Certificaciones
Decreto 2082 de 1996 Educación personas con limitaciones
Decreto 2832 agosto de 2005 – Validaciones

18 GRADUACION Y CEREMONIAS DE CLAUSURA

Solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes que culminan el grado once (art 11 decreto 1860 de 1994) tanto para estudiantes de escuela graduada como para estudiantes del programa “Ser Humano”. En los demás niveles y ciclos se realizará ceremonia de clausura y / o certificaciones.

El Título de Bachiller Académico se otorga a los estudiantes del grado once que hayan aprobado todos los niveles y ciclos incluyendo el once y hayan cumplido todos los requisitos previos (Ley 115, capítulo IV, artículo 88): prestación del Servicio Social Estudiantil Obligatorio y la presentación de las Pruebas Saber 11,

antes ICFES, Estar a paz y salvo en todo concepto con las diferentes dependencias incluso en lo referente a las obligaciones económicas contraídas con las mismas.

- En la carpeta de matrícula de los estudiantes deben reposar todos certificados de estudios desde el grado 5º hasta 11º con todas las asignaturas aprobadas.

- Los estudiantes deben cumplir con todo el proceso concerniente a la prestación del SSEO: Cumplir con SSEO (80 horas mínimo), presentar Certificado desarrollo de SSEO con soportes de asistencia y desarrollo de actividades y sustentar ante Comisión de Evaluación para su aprobación.

- Dado que la institución desarrolla procesos y desempeños que no son evaluados en la prueba SABER 11 y que los estudiantes deben cumplir completamente con todo el proceso formativo que orienta la institución, obtener buen puntaje en prueba SABER 11 no da derecho automático a obtener promoción en once grado y graduarse, como tampoco obtener bajo puntaje implica que el estudiante repruebe automáticamente.

El estudiante que culmine el grado once y haya pasado por el proceso de apoyo y mejoramiento y aun así repruebe una asignatura debe recuperarla en el primer periodo del siguiente año; Si no lo hace y no hay una excusa claramente justificada, se considera reprobado dicho grado y debe cursarlo nuevamente.

Los estudiantes que culminen el grado noveno y hayan aprobado todas las asignaturas incluyendo las de los grados anteriores recibirán un certificado de Bachiller Básico donde conste la culminación de este nivel de Educación Básica.

Los estudiantes que culminen el grado quinto y hayan aprobado todas las asignaturas incluyendo las de los grados anteriores, recibirán un certificado de Básica Primaria donde conste la culminación de este nivel de Educación Básica Primaria.

En Preescolar se hará la respectiva ceremonia de clausura para los estudiantes y se les otorgará un diploma que deja constancia de su cumplimiento.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "EL DIAMANTE"
MUNICIPIO DE PAMPLONITA – NORTE DE SANTANDER CREADA POR DECRETO Nº 00956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DE 2011
LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO RESOLUCION Nº 04668 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2015 DANE N° 254520000056 - NIT 900131562-4

ACUERDO_____DE_____DE 2018

POR EL CUAL SE MODIFICA EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL DIAMANTE

El Consejo Directivo de la Institución Educativa "El Diamante", como órgano máximo la institución, en uso facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que el decreto 1290 de abril 16 de 2009 en sus artículos 8 y 11 determina como función de las instituciones educativas definir, adoptar y difundir el Sistema Institucional de evaluación de los Estudiantes –SIEE - de la institución educativa después de su aprobación por parte del Consejo Académico.

Que el mismo decreto define en su artículo 4 los componentes del SIEE.

Que el mismo decreto en su artículo 8 numeral 3 determina la aprobación del SIEE en sesión del Consejo Directivo.

Que el ___de_____de 20__ por acuerdo se adoptó el anterior SIEE de la Institución Educativa "El Diamante" según acuerdo_____

Que dados los cambios en educación que han habido desde entonces, se requiere revisar el mismo para hacer los ajustes necesarios al mismo de acuerdo con las circunstancias actuales.

RESUELVE:

Artículo Primero: Adoptar la presente modificación del presente Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE- de la Institución Educativa "El Diamante"

Artículo segundo: Determinar la socialización del presente documento SIEE con los diferentes estamentos

de la comunidad educativa.

Continuación acuerdo___de de 2016_ adopción SIEE Diamante

Artículo tercero: La Institución Educativa dotará a todos los docentes de los instrumentos de evaluación correspondientes así como de los formatos para controlar y registrar las estrategias pedagógicas de apoyo durante cada periodo escolar.

Artículo cuarto: El presente SIEE rige a partir de __de_____de 2018

Dado en EL Centro Poblado El Diamante a los___días del mes de_____ de 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Consejo Directivo

Rector	Representante de los Padres de Familia
Representante de los Padres de Familia	Representante del sector productivo
Representante de los docentes	Representante de los docentes
Representante de los Egresados	Representante de los Estudiantes
Personer@ de los estudiantes	

ANEXOS

AJUSTES TRANSITORIOS AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALIACION DELOS ESTUDIANTES (SIEE) EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19

INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE

FEBRERO DE 2021

AJUSTES TRANSITORIOS AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALIACION DELOS ESTUDIANTES (SIEE) EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID 19

El Consejo Directivo de la Institución Educativa el Diamante, en uso de sus facultades legales otorgadas por la ley 115 del 8 de febrero de 1994, el decreto 1075 de 2015, el decreto 1290 de 2009, y atendiendo todas las disposiciones de la Secretaría de Educación del Norte de Santander, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), con motivo de la emergencia sanitaria como consecuencia del covid-19.

Considerando:

1. Qué la Institución Educativa el Diamante goza de la autonomía curricular otorgada por el artículo 77 de la ley 115 de 1994, dentro de los límites fijados por la presenteley, el Proyecto Educativo Institucional. las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas obligatorias y fundamentales, del conocimiento, definidas para cada grado y nivel, para introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos queestablezca el Ministerio de Educación Nacional.
2. Qué la Institución Educativa el Diamante, ha establecido su Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes SIEE bajo los lineamientos planteados en el Decreto 1290 de 2009 del Ministerio de Educación.
3. Qué la resolución 385 del 12 de marzo de 2020, resolución 844 del 26 de mayo de 2020, decreto 417 del 17 de marzo d 2020 y 637 del 7 de mayo de 2020, dan las pautas para enfrentar la emergencia sanitaria por causa de la pandemia por Covid- 19.
4. Que la Directiva16 del 9 de Octubre de 2020 del MEN, autorizan y orientan el desarrollo de actividades para llevar a cabo los procesos de flexibilización escolar y ajustes en el proceso de evaluación de aprendizajes de los estudiantes.

ACUERDA

Adoptar y aprobar los ajustes transitorios al Sistema Institucional de evaluación de los Estudiantes, que se exponen a continuación, donde para ello se nombra el nomenclador con su respectivo titulo y seguidamente su anexo transitorio.